LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

(PORTE PAGO)

Año XX — Número 2.006 — Buenos Aires, Sábado 28 de Septiembre de 1912 — Redacción y Administración: Defensa 888 U.T. 3570, Av.

EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

LA ACCIÓN PARLAMENTARIA SOCIALISTA

INTERPELACION DEL DIPUTADO JUSTO AL MINISTRO GARRO

El proceso del clericalismo - Su perniciosa influencia en los pueblos hispano-americanos

EL DIPUTADO PALACIOS INTERVIENE EFICAZMENTE

MINISTRO AL AGUA!

MUTISMO DE LOS DIPUTADOS CONSERVADORES

El interpelante pide se rebaje el sueldo al ministro inepto y falaz

La jornada de ayer constituye un triunfo socialista indiscutible. Aparecerá hoy en la prensa grande, la prensa mercenaria, asalariada del privilegio, esclava del bajo interés, servidora y sierva del prejuicio, diciendo en sus interlíneas de ambiguos elogios y en el retaceado espacio de sus glosas, el grito de la impotencia, el alarido del fracaso, que no dijeron ni gritaron ayer en la Cámara los clericales vencidos, los conservadores derrotados.

Fué una jornada nuestra.

La fuerza de la verdad irrumpió avasalladora por boca de su mejor cultor.

Justo no ha hecho el proceso de un ministro. Ha asestado, con la fuerza de su robusta mentalidad, un golpe formidable a la Iglesia Católica. Bajo su lógica irresistible, férrea, maciza, han caído uno a uno los convencionalismos admitidos, los velos que disimulan la entraña venenosa del dogma. Ahí la mayor eficacia del gran discurso de nuestro amigo.

La Iglesia deforma el alma, mutila la mente. Por eso es nefasta su influencia para la salud moral e intelectual del pueblo.

El resultado práctico, inmediato, de la interpelación? La Iglesia Católica, la iglesia oficial, tan numerosa y genuinamente representada por la mayoría conservadora de la Cámara, no ha tenido ayer un vocero, un defensor. El diputado santafecino, que ensayó un tímido amago apologético del colegio jesuita, donde incubó su [illegible], no le ha hecho favor a la [illegible]. El arzobispo debe amonestar severamente a sus huestes parlamentarias! [illegible] hay que esperar la vuelta por sus fueros de los ayer lapidados. No se hablará en serio, con arrobamiento místico de las necesidades religiosas de nuestro pueblo católico. Esa leyenda ha caído para no levantarse.

La verdad gana espacio en la mente y en la voluntad del pueblo. Y desde la alta tribuna parlamentaria, la verdad, que es fuerza, tiene en la diputación socialista su más pura y legítima encarnación.

No lo olviden los reaccionarios!

A las 4.10 p. m. se inició ayer la sesión con asistencia de 65 diputados, bajo la presidencia del general Fraga.

Como se había designado la sesión para tratar la interpelación del diputado Justo al ministro Garro, el presidente concede la palabra a éste para para, que dé las explicaciones necesarias.

HABLA EL MINISTRO

Al hacerlo sobre el primer punto—dijo—relacionado con la función religiosa celebrada en la ciudad de Córdoba el 8 del corriente, he debido recabar informes de los respectivos rectores del colegio de Monserrat y de la Universidad.

Se trata de una fiesta tradicional en honor de la patrona del colegio, que tiene lugar en día fijo todos los años. Fué instituida en cláusula testamentaria por el benemérito fundador del establecimiento, doctor Duarte y Quirós, y viene practicándose sin interrupción desde hace más de dos siglos. Puede decirse que tiene el reconocimiento y la aprobación del Congreso, por cuanto en el presupuesto anual de la administración se asigna constantemente una suma para costearla.

Mientras subsistió el internado—agregó—en el colegio, es probable, y más que probable, seguro, que la asistencia a ella fuese obligatoria a los alumnos. Suprimido el internado, con el andar del tiempo, las cosas debían cambiar y cambiaron. La fiesta continúa celebrándose, pero la asistencia es completamente libre.

A la altura que ha motivado el pedido de explicaciones del señor diputado, se invitó a profesores y alumnos: a los primeros, por circular del rectorado; a los segundos, verbalmente, y por cursos. La concurrencia fué numerosa, pero espontánea en absoluto, no habiendo habido imposición ni conminación de ningún género a los estudiantes, ni en forma de amenaza o de castigo ni en otra forma alguna. Se lo garantizo al señor diputado sobre la fe de la palabra de los caballeros que están al frente de ambos establecimientos.

El segundo punto

El otro punto — agregó el ministro — sobre el cual deseaba explicaciones el señor diputado, es referente a la situación legal del colegio del Salvador, de esta ciudad, y del de la Inmaculada Concepción, de Santa Fe.

El primero, es decir, el del Salvador, y dos más, estaban incorporados al Colegio Nacional Central, para gozar de los beneficios de la ley de libertad de enseñanza, de 30 de septiembre de 1878. Anexado este Colegio a la Universidad, por decreto de 4 de noviembre del año pasado, el ministerio creyó que tales incorporaciones no podían subsistir y que habían quedado de hecho sin efecto. Por esto, y de acuerdo con el dictamen de la dirección general de Enseñanza, expidió, el 1o. de junio, la siguiente resolución: "Vista la nota precedente de la dirección general de Enseñanza, y siendo necesario regularizar la situación de los colegios particulares del Salvador, Lacordaire y de Nuestra Señora de Luján, incorporados al de Buenos Aires, que ha pasado a depender de la Universidad, por decreto de 4 de noviembre de 1911, hágase saber a sus directores que ha quedado sin efecto la incorporación que les fué concedida, a los fines de la ley de 30 de septiembre de 1878, sobre libertad de enseñanza, y que deben manifestar si desean que se transfiera a alguno de los dependientes del ministerio, para continuar gozando de los beneficios de la expresada ley".

Los justificativos del ministro

La última mitad del breve y misérrimo discurso del ministro Garro la ocuparon una enumeración de decretos, citas fútiles, argumentaciones que evidenciaban su parcialidad inconfesable, y la lectura del informe que presentara el inspector Manuel Gálvez (hijo) enviado especialmente después del pedido de interpelación, informe que, lógicamente, no podía ser, bajo ningún concepto, contrario a las miras educacionales del ministro.

Terminó diciendo:

"Nada más tengo que decir, señor presidente, y me felicitaría de que los informes que acabo de suministrar sirvieran de algo a los propósitos del señor diputado, bien inspirado, sin duda alguna, porque me complazco en reconocer en él un hombre sincero y de convicción."

EL DISCURSO DEL DIPUTADO JUSTO

Justo — Pido la palabra.

Debo comenzar agradeciendo a la mayoría de la honorable cámara que haya motivado con su voto aprobatorio de la moción de interpelación que presenté a su consideración la presencia del señor ministro en este recinto para tratar cuestiones que, en apariencia pequeñas, implican, sin embargo, el gran problema del libre desenvolvimiento de la inteligencia de la juventud argentina.

Es muy digno que la alta legislatura nacional considere que este orden de cuestiones es, por ahora, tan importante como el de las cuestiones técnicas y económicas que nos ocupan a diario, y por eso debo reiterarle mi aplauso.

Es indudable, señor presidente, que en esta cuestión, pequeña en apariencia, está involucrada la gran cuestión de si hay lugar o no, en este país, a cuestiones de orden religioso.

Se ha dicho y se repite continuamente que la República Argentina es una tierra de promisión, en que faltan por completo los grandes motivos de división entre los hombres, que se observan y se dan en otros países. Se ha llegado a afirmar por órganos importantes de la opinión que el único problema que hay que resolver es el de averiguar cuál es el hombre más virtuoso y encargarle de la presidencia.

Los hechos desmienten esta opinión superficial de que no hay aquí cuestiones económicas y sociales, ni tampoco cuestiones religiosas que puedan dividirnos.

Nuevas características de nuestro ambiente

Desde luego, han aparecido en la superficie de la sociedad argentina conflictos entre obreros y patrones; asoman ahora los conflictos entre arrendatarios y propietarios; se insinúa ya la lucha entre el comercio de importación y la industria local; y cada día se ha de acentuar más la lucha entre los que intervienen en una forma o en otra en la producción y el cambio y los que detentan la propiedad del suelo, es decir, el privilegio por excelencia.

Y en el orden religioso, señor presidente, ¿cómo podríamos creer que no hubiera diferencias a dirimir entre nosotros? Sería como decir que la inteligencia argentina ha llegado a obliterarse, que nos vamos a complacer eternamente en las mismas fórmulas, en los mismos dogmas. Sería creer que la sinceridad de nosotros se ha extinguido hasta el punto de que siempre vamos a repetir en vano y sin repugnancia los mismos juramentos; que siempre nos vamos a complacer como autómatas en las mismas ceremonias en que no está nuestro corazón; sería creer que ha de ser eterna la mentira convencional para todos los argentinos. Y eso, felizmente, una buena parte de nosotros ya no lo creemos.

Ha habido en este país, felizmente, cuestiones religiosas, porque estamos muy lejos del tiempo en que se pagaban el diezmo y la primicia, y muy lejos de la fe de bautismo.

Hombres inteligentes y enérgicos han establecido en el país el registro y el matrimonio civil, contra las avalanchas de talento oratorio de algunos agitadores clericales, que no consiguieron detener el progreso necesario.

Se ha establecido, también, más o menos firmemente, la laicidad de la enseñanza; y es en este terreno que tenemos todavía que luchar, porque la Iglesia oficial, que es la que más motiva la existencia de luchas religiosas en todo país, es una fuerza que si no puede apoderarse al aire libre de los distintos campos que ambiciona cubrir, se apodera de ellos socavándolos, destruyéndolos, si es necesario, y la Iglesia argentina persiste en su propósito de dominar la inteligencia nacional, dominando la enseñanza. Esto que ha motivado la interpelación que se verifica en este momento. Y voy a pasar, desde luego, a los asuntos concretos que están incluídos en ella.

La enseñanza religiosa

He oído con mucha atención al señor ministro de instrucción pública las brevísimas explicaciones que nos ha traído, y he visto que hay puntos de los que se han querido aclarar en este día, que él apenas los ha rozado, o ha preferido decir que los ignora y que no le importan. Uno de ellos es el relativo a la situación del colegio del Salvador, la gran institución de los jesuitas de la calle Callao.

Me explico que el señor ministro de instrucción pública quiera ignorar la situación legal de ese colegio, porque él es, en cierta medida, autor de la situación excepcional en que se encuentra.

El señor ministro de instrucción pública ha firmado con fecha 4 de Noviembre del año anterior un decreto anexando el colegio nacional central de Buenos Aires a la universidad nacional, que, entre otros considerandos trae éstos: "Que la institución secundaria general que se imparte en los colegios nacionales debe ser integral y bastarse a sí propia para su objeto, consistente en suministrar a la mayoría de los habitantes los conocimientos necesarios para actuar con eficacia en la vida individual y colectiva, conscientes de sus derechos y deberes;

Que este concepto de la enseñanza secundaria general no se aviene con el carácter de preparatoria que hasta el presente se le ha dado, a falta, precisamente, de institutos especiales de la índole del que propicia con insistencia el rector de la universidad."

Por estas razones se ha anexado el colegio nacional central a la universidad con el objeto, entre otros, de establecer en ese colegio un curso final polifurcado que se denominará 6o. año. Al mismo tiempo se ha reformado el plan de estudios para todos los colegios nacionales, agregándoles un año, de manera que en todos los colegios se estudian ahora seis años, para llenar estos fines a que se refiere el considerando trascripto: "para impartir a los alumnos los conocimientos necesarios para actuar con eficacia en la vida individual y colectiva, conscientes de sus derechos y deberes".

Resulta entonces que los jóvenes que se preparan para los más altos estudios, van a reducir a cinco años su preparación en esos conocimientos generales necesarios para todos los argentinos; van a tener una preparación secundaria inferior al común de los estudiantes de los colegios nacionales, y en cambio tendrán un curso final polifurcado, que es una especialización incomprensible en los colegios nacionales, a donde se va antes de ir a la universidad. Todo lo que es especialización parece que correspondiera a las distintas facultades.

Y comprendo que esto es un punto muy especial para ser tratado en la cámara, pero lo he enunciado por esta razón, señor presidente, porque veo en esto una maniobra disimulada de aristocratización de la enseñanza secundaria de ciertos colegios nacionales. Se quiere estorbar el ingreso a las universidades a los jóvenes que no pueden venir a recibir su enseñanza en los colegios nacionales, anexados a ellas; se quiere dificultar su acceso a una multitud de jóvenes que no tienen bastantes recursos para establecerse en la capital, en Córdoba o en La Plata, a fin, quizá, de que sea menor el número de proletarios intelectuales, que empiezan a alarmar a la clase gobernante. Y, como consecuencia de esta tendencia, ha quedado el colegio del Salvador en las condiciones que no ha querido decir el señor ministro, porque es infinitamente probable que él las conozca. El colegio fué, como él lo ha declarado, puesto fuera de la incorporación, por un decreto del gobierno; pero en seguida la universidad de Buenos Aires se lo incorporó, como ha incorporado otro colegio de frailes maristas, que se llama de Nuestra Señora de Luján.

La situación de estos colegios, por consiguiente, es ahora ésta: para estos colegios de jesuitas o maristas rige todavía un plan de cinco años, mientras que para los otros colegios incorporados se aplica el plan de seis años de estudios preparatorios; los alumnos de estos colegios privilegiados de jesuitas y maristas podrán pasar directamente a la universidad, mientras que los de los demás colegios nacionales e incorporados, con seis años de estudios, podrán eventualmente ser sometidos a un curso preparatorio previo.

Además, en el colegio del Salvador los exámenes se toman dentro del mismo establecimiento. Sus alumnos no van a rendir examen a los establecimientos oficiales. Los profesores oficiales que los examinan no se reúnen en los establecimientos públicos de enseñanza. Todo se hace dentro del recinto del colegio, violentando posiblemente las opiniones y los gustos de muchos profesores a quienes su tendencia personal les hace ingrata la entrada en un colegio de esa naturaleza.

Otro privilegio concedido a colegios de enseñanza secundaria de orden clerical, me consta por la siguiente denuncia: al Instituto de Adrogué, dirigido por el sacerdote Santaclara, se le ha acordado que no se cuenten las faltas durante un trimestre del año, siendo así que doce faltas sin justificar dejan libre al alumno en los demás colegios. A este mismo colegio de Adrogué se le ha concedido que, a pesar de estar incorporado al Colegio Nacional Sud, donde debieran dar examen los alumnos, los examinadores se constituyen en el recinto del establecimiento, en Adrogué, a los fines de los exámenes. Se ve que es toda una tendencia de favoritismo bien definida para con esa clase de establecimientos.

Paso al colegio de la Inmaculada Concepción.

Es evidente que habiendo jesuitas de por medio, yo no he pensado ni por un momento que del señor ministro saldría toda la verdad respecto de la situación de este colegio; ha dicho todo lo que los jesuitas quieren que se diga, pero ha callado todo lo demás, que es lo que decimos los que no somos jesuitas. (Risas).

Consta en un documento público que este colegio fué fundado en 1862, "establecido por los expresados reverendos padres jesuitas"—dice el documento—en la ciudad de Santa Fe, bajo el gobierno del Sr. Patricio Cullen, el mismo que pocos años antes encabezaba sus documentos oficiales con la divisa "¡Viva la confederación argentina! ¡Mueran los salvajes unitarios!"

Por supuesto, que ese establecimiento gozó desde el principio de privilegios y gracias otorgadas por el gobierno provincial de Santa Fe. Entre otros, se le concedió la casa de un antiguo convento para que se estableciera, se le dió una subvención, se asignó un sueldo anual a cada profesor y se admitió que, como subtítulo usara el de "Colegio provincial", y hasta se simuló un contrato entre el gobierno de Santa Fe y la orden de los jesuitas, que estaba legalmente expulsada del territorio y se la toleraba en esos momentos, y no tenía ni tiene personería jurídica, por lo que no puede hacer contratos.

La situación era tan evidentemente falsa, que al subir a la presidencia don Bartolomé Mitre, después de intentar adjudicar a ese colegio una subvención nacional, encontró que el título de "Colegio de la Compañía de Jesús" o de la "Inmaculada Concepción de Nuestra Señora", revelaba una grave confusión de concepto, y ante la opinión idéntica del ministro Eduardo Costa, resolvió abstenerse de todo fomento o ayuda oficial a ese establecimiento, y en vista de que se exigía que cada alumno interno presentase la partida de bautismo católico romano, lo que en un país que profesa el principio de la igualdad civil y de la libertad de cultos no se explica, y en virtud de que esta exigencia daba al colegio apariencia de orden religioso, se trató de quitarle todo carácter oficial; pero no se lo consiguió, y ha seguido así, vegetando aquella institución, en esa situación equívoca ambigua, de colegio de jesuitas y a la vez colegio provincial, ambigüedad y situación equívoca muy hecha para los intereses de la orden que explota ese colegio.

La libertad de enseñanza

Y cuando, bajo el gobierno del presidente Avellaneda el año 1878, se dictó la ley, llamada de libertad de enseñanza, pero que no tuvo evidentemente más objeto que el de favorecer a los establecimientos clericales establecidos en el país para la enseñanza secundaria — porque hay que notar que nadie habla tanto de libertad de enseñanza como los clérigos, siendo así que toda libertad de cultos les parece excesiva, —cuando se dictó esa ley, se aceptó un artículo 5o., calculado hasta en su ambigüedad y sentido equívoco, para servir admirablemente los intereses de los jesuitas de Santa Fe. Dice ese artículo 5o.: "Los alumnos de los institutos de enseñanza secundaria establecidos por anterioridad de los gobiernos de provincia podrán incorporarse en los colegios de la nación, en el curso que les corresponda, sin más requisito que la presentación de los certificados de exámenes, siempre que sus programas comprendan las mismas materias que los de los colegios nacionales"; y se dijo desde luego que este colegio de la Inmaculada estaba en las condiciones de ese artículo 5o., y, por consiguiente, los alumnos que de allí egresaran, podrían, sin más trámite, ser admitidos en la Universidad. Los certificados de ese colegio equivaldrían a los de un colegio nacional cualquiera.

Más tarde, el Poder Ejecutivo nacional pasó a manos un poco más curiosas de la realidad de la enseñanza en los establecimientos con privilegios, y se envió a la ciudad de Santa Fe al señor Groussac para inspeccionar este colegio; y, previo su informe, se dictó, por el presidente Roca y su ministro Wilde, un decreto, retirando todo privilegio al colegio de la Inmaculada Concepción, dejándolo en las condiciones de cualquier otro establecimiento particular de enseñanza.

Entre otras cosas, decía ese decreto: "Que, si bien el colegio de la Inmaculada Concepción había recibido durante algunos años la protección directa del gobierno de Santa Fe, nunca ejerció este gobierno los actos de inspección y autoridad a que se refiere la ley en materia de organización, administración y vigilancia de los estudios ni el nombramiento del cuerpo docente.

"Que desde febrero de 1867 ha quedado rescindido el contrato existente entre el gobierno de Santa Fe y los padres jesuitas, etcétera.

"Que, la protección acordada en la actualidad a dicho establecimiento por el gobierno de Santa Fe bajo la forma única de goce gratuito del edificio escolar puede sólo equipararse a una subvención concedida a un establecimiento privado". Por esas razones y otras se quitó todo privilegio a aquel establecimiento.

Pero la política argentina trajo más tarde a la superficie otros factores; entraron a actuar en la vida pública elementos de propósitos menos claros, y vino ese decreto a que se ha referido el señor ministro, firmado por el presidente Pellegrini y el ministro Balestra, en que, después de reconocer que en ese colegio no se ha cumplido la exigencia de la ley, de que en los colegios provinciales, a que se refiere el artículo 5o. de la ley aquélla, se enseñan las mismas materias que en los otros colegios nacionales y según los mismos programas, y después de decir que "la enseñanza religiosa y las prácticas que se ejercitan fuera de los programas caen bajo la acción ilimitada del texto constitucional sobre libertad de enseñanza, y de su apreciación, son jueces los padres de familia, cuya preferencia libremente ejercitada al colocar sus niños en determinados colegios, nadie puede restringir", mantiene todos los privilegios anteriormente concedidos a esa institución.

Eso no ha impedido que hayan surgido más tarde nuevas dificultades, hasta que en el segundo gobierno del presidente Roca, con la firma del ministro Magnasco, se dictó otro decreto relativo a este colegio, manteniendo el "statu quo" y terminando con esta resolución: "Recábese oportunamente del honorable Congreso la ley interpretativa del caso", porque se consideraba que la ley aquella de 1878 era muy obscura, como realmente lo es.

La situación actual del colegio es la siguiente: el terreno en que está establecido ha sido donado por el gobierno provincial de Santa Fe al canónigo Guadalupe; no se lo ha podido donar a la orden, porque, como he dicho, no tiene personería jurídica. Los alumnos pagan una elevada cuota mensual al colegio, se entiende. No se matriculan, mientras que los alumnos de todos los colegios nacionales que hay en el país y los demás colegios incorporados pagan 15 pesos de matrícula al año los primeros y 10 pesos los segundos. Los 300 o 400 alumnos del colegio jesuítico de Santa Fe tienen el privilegio no para sí mismos, sino para el colegio, de no pagar matrícula alguna, ni contribuir en ninguna forma al tesoro escolar nacional, lo que implica una pérdida para éste, por ese concepto, de unos seis mil pesos. No pagan, tampoco, los alumnos de ese colegio el derecho de examen, que es de tres pesos por asignatura en todos los colegios nacionales e incorporados indistintamente, y como se dan en término medio, anualmente ocho materias, suma en total veinticuatro pesos por alumno, lo que hace al año 7900 pesos que por este otro renglón deja de percibir el tesoro escolar. Todo esto deja de ingresar al fondo de edificación escolar creado por la ley 4270, en virtud de los privilegios concedidos a aquel establecimiento.

Mientras que para todos los colegios nacionales establecidos por la Nación, los profesores son elegidos con algún criterio pues se les exige algún título profesional y ahora hasta un diploma de establecimientos especiales para el profesorado secundario, creándoselos costosísimos, para preparar profesores de enseñanza secundaria, los profesores de aquel colegio de la Inmaculada Concepción no tienen más título de competencia que el que se quiere reconocerles allí dentro del colegio, por los mismos frailes de la orden; no tienen ningún control, no pasan por ninguna prueba, absolutamente.

Las mesas examinadoras que se reúnen en dicho colegio están formadas exclusivamente por frailes de la orden jesuítica, todos de la casa y que operan como en familia. No interviene allí en los exámenes absolutamente ninguna autoridad nacional, mientras que en los exámenes de los colegios incorporados interviene en todos la inspección de enseñanza secundaria.

Hay la más completa arbitrariedad en la admisión de los alumnos y en los exámenes libres. Lo que quiere decir que los señores jesuitas pueden prestar toda clase de favores a la gente con quien quieren quedar bien, y todo eso pasa como actos oficiales.

Tiene ese colegio, en materia de fiestas y vacaciones, un régimen completamente propio: allí se celebra todo el santoral de la familia jesuítica; hay vacaciones fuera de lo regular, hasta de quince días, mientras en los colegios nacionales regulares e incorporados rigen reglamentos de asistencia y de vacaciones que se deben cumplir estrictamente.

La inspección ha sido rechazada repetidas veces de las puertas del colegio.

Han ido allí hombres eminentes en el ramo educacional, como el señor J. Alfredo Ferreyra, y han sido despedidos de la puerta, no tolerándoseles que entraran a cumplir su cometido. Si últimamente se ha enviado un inspector allí después del primer amago de esta interpelación, ha sido para podernos decir hoy aquí el señor ministro las palabras que nos ha dicho.

Efectos de esa libertad de enseñanza

Hay ahora en Santa Fe un verdadero colegio nacional que no existía cuando se le concedieron privilegios al de los jesuitas, un buen colegio que está en buenas manos, y repetidos informes de los rectores de ese colegio dicen que los alumnos salidos del de la Inmaculada Concepción se distinguen por su completa deficiencia en los conocimientos que se pretende haberles enseñado. Y a los elogios del Sr. ministro al régimen interno de aquel establecimiento opondré una serie de documentos de orden semipúblico que tengo aquí. El diputado provincial de Santa Fe Alcides Greca y el señor Raúl Villarroel me dicen en telegrama: "Centro Libre Pensamiento y universidad popular felicitan por anunciada interpelación sobre colegio de jesuitas, cuyos exámenes no son controlados y a cuyos profesores no se exige certificado ninguno de competencia. Todo esto es público y notorio."

Este otro documento, que trae la firma de los señores Agustín Martínez, Publio [illegible] S. López G., Gollán Gálvez, Benjamín Villarroel, Ernesto Martínez, Alcides Greca, Eugenio E. Soblin, dice así: "Los que suscriben, ex alumnos del colegio de los jesuitas de esta ciudad, a los efectos de mayor información en la interpelación al señor ministro de instrucción pública sobre concesiones otorgadas a los establecimientos de enseñanza dirigidos por jesuitas, bajo palabra de honor manifiestan al diputado Justo que en el expresado colegio es obligatoria la educación religiosa católica apostólica romana, son castigados con la rebaja de la clasificación de los estudios de fin de mes los alumnos que no oigan misa todos los días antes de entrar a clase, exceptuando los meses de junio, julio y agosto, en que deben rezar el rosario antes de la salida, como aquellos que no se confesaren y comulgaren una vez al mes por lo menos. Que en el referido establecimiento se imponen castigos que vejan las personas de los alumnos como lo son: el castigo del "pilar", que consiste en colocar al alumno de pie con un tacho de basura en la cabeza (risas); "el calabozo", que consiste en el encierro del alumno en una especie de cajón, falto de luz y de higiene, durante un término que varía de horas a días; el de la cruz, que consiste en poner al alumno de pie, con los brazos abiertos, o bien de rodillas sobre granos de maíz; y el de "reclusión", que consiste en hacer concurrir al alumno los días festivos y hasta los patrios al colegio y tenerlo recluído, permaneciendo sentado o de pie, rezando durante la reclusión."

Tengo aquí otro documento enviado por el Centro Intelectual de Santa Fe, firmado por su presidente, señor A. Grunewald (hijo) y su secretario M. L. Coria, que dice más o menos lo que el documento anterior, y agrega informes pésimos sobre el modo de determinar la emulación entre los alumnos, estableciendo bandos, denominándolos a unos romanos y a otros cartagineses, con lo que se fomenta la envidia y las malas pasiones en los niños.

Y por fin, tengo una carta del doctor Raúl Villarruel, en que me dice, aparte de otras cosas, que son chocantes en ese colegio "su intromisión en el hogar y hasta en la política, en la forma subrepticia que caracteriza la obra de los jesuitas, las influencias que hacen valer sin escrúpulo alguno para elevar a los que les obedecen ciegamente y aplastar a los altivos e ilustrados o inteligentes. Actualmente están denunciados ante la municipalidad de ésta como infractores a los impuestos de abasto y lechería desde hace varios años, ascendiendo la multa (que probablemente no les cobrarán) a cincuenta y tantos mil pesos."

En realidad no habría por qué cobrarles multa, pues, lo mejor que han podido hacer los jesuitas ha sido repartir leche. Pero hay que quitar a su colegio todos sus privilegios.

El caso de Córdoba

Paso ahora a lo que el señor ministro llamó el primer caso, el que se refiere al Colegio Nacional de Córdoba, establecimiento público de educación instituído por el Estado y que figura en el presupuesto nacional de gastos.

El señor ministro ha aceptado la palabra de honor de los caballeros que dirigen aquel establecimiento, con todo el valor que a él le merece — debe merecerle mucho, porque el rector García Montaño fué el primero de los felicitadores del señor ministro el año pasado, cuando el cuasi-conflicto que tuvo con la honorable Cámara, a propósito de un desgraciado mensaje o telegrama y la contestación dirigida por el señor ministro.

Aquel colegio es, sin embargo, un escándalo permanente desde muchos años a esta parte. Tengo aquí una montaña de papeles impresos que me va a ser imposible hacer desfilar ante la honorable Cámara, porque sería muy largo; pero haré referencia a este folleto, que tengo en mis manos, sobre los escándalos educacionales en Córdoba. Son artículos de los diarios de Córdoba, fechados desde el 13 de junio de 1906 hasta tres o cuatro años más adelante. Pertenecen a "La Libertad" y otros diarios, y se habla en ellos de que hay rectores que se sostienen sólo por medio de sus relaciones y haciendo la corte a cuanta persona influyente encuentran; rectores que delegan sus atribuciones en cualquier celador y cuya rara presencia en el colegio produce desórdenes entre los alumnos y manifestaciones de tifeo; y en que se da el caso de cátedras desempeñadas por semi analfabetos e ignorantes; rectores que han tomado los institutos nacionales que dirigen como refugios para sus parientes y amigos; la expulsión de un niño para ver si se podía dominar los desórdenes de los alumnos, expulsando al primero que se encontró por delante. (Risas)

"El señor rector se disculpó después diciendo que sentía vivamente no poder acceder al pedido de reingreso de ese alumno, no tanto por la gravedad de la falta del niño, que no había sido muy grave, sino por la falta de disciplina que se ha sentido en el colegio."

Se habla de que se priva al colegio de útiles y materiales de enseñanza; se dice que el curso de quinto año no tenía bancos y pasó todo el período escolar de 1905 sentándose en bancos del salón de fiestas, sin mesas para escribir, con el propósito de que un distinguido ciudadano católico se los regalara, fundando escuelas como cosa propia; que las bancas no fueron cuatro, sino varias docenas; y ni las bancas ni los mapas desaparecidos eran inservibles, sino que se hallaban en perfecto estado.

Cargos concretos

Viene después una larga enumeración de cargos; hasta 27, que será difícil que los lea todos; dicen que el colegio nacional es refugio de parientes o amigos del rector; que hay actas de exámenes hechas en forma irregular; que la biblioteca ha ido reduciéndose a nada; que varios profesores, como Bello, el actual intendente del Rosario, Roqué, un distinguido hombre de estudio, uno de los fundadores en esta ciudad de la extensión universitaria gratuita, por esfuerzo propio, y otros ciudadanos distinguidos por su inteligencia e independencia de criterio, han sido víctimas, como profesores, de intrigas y persecuciones; que hay profesores que cobran sueldos sin tener clases que dictar; que hay familias cuyos hijos son víctimas de la severidad de la dirección, mientras otros gozan de completa impunidad; que el rector es un huésped en el colegio nacional, en el cual sólo se le ve cuando anda por allí algún inspector. Y así sigue este documento, que data de hace seis años.

Estos otros diarios son de cuatro años más tarde, es decir, de 1910, y hay también en ellos una serie de cargos, hechos en "La Verdad", de Córdoba, contra el mismo rector García Montaña, cargos que este señor ha dejado, por supuesto, subsistentes.

Aquí se habla de alumnos favorecidos, de arbitrariedades, de la poca preparación del rector, de quien se dice que se le ha visto tomarse la cabeza entre las manos gritando en alta voz: "¡Perdónalo, Dios mío, porque no sabe lo que dice!", porque un alumno, entre las principales inclinaciones del espíritu, dijo que estaba el amor a la patria!

Y estos otros diarios son del año corriente, de 1912. Se refieren a la última huelga producida en el colegio nacional, de la larga serie producida allí, movimiento que comienza a mediados de junio. Tengo aquí un recorte de "La Libertad", diario de Córdoba, del 18 de junio, que ya anuncia el conflicto, porque el rector, por un simple hecho común, casi diario en todos los establecimientos de educación, había impuesto al curso de quinto año la pena de dos días de suspensión, lo que vale decir se le hacía perder el año.

Viene ahora una serie de recortes titulados "En el colegio nacional. Profundo desquicio. El desquicio continúa en el colegio nacional. Graves denuncias".

Tengo también una carta de un joven expulsado del colegio nacional sin que le admitieran testigos, ni hubiera habido consejo de profesores, al cual se le atribuyó haber gritado, en la calle: ¡Abajo el rector!"

En este otro diario se considera como una medida que se impone, la remoción del rector del colegio nacional.

Este es un cartel, bastante curioso por cierto, de la última huelga, sobre la cual han dado abundantes noticias todos los diarios. El documento dice: "Fray García, que estás en la rectoría, rezando el Ave María, con toda hipocresía, queremos tu renuncia".

Aquí hay denuncias sobre la última huelga, que ha sido escandalosa, y que ha motivado graves preocupaciones en toda la clase pensante y entre todos los padres de familia de la ciudad de Córdoba, que no comulgan con la enseñanza clerical.

Y por fin, viene el hecho mismo que ha motivado mi pedido de llamado al señor ministro: me refiero a la exigencia del rector de que asistieran a la misa de la patrona los alumnos del colegio nacional de Córdoba.

Yo creo más en la palabra de mis corresponsales que en la del señor García Montaño, y voy a leer, por consiguiente, los documentos que he traído como prueba de que ha sido una verdadera exigencia. Claro es que no han tomado a los niños por el cuello, ni los han llevado a la Iglesia por fuerza; pero ha habido orden perentoria, dada en clase, para que asistieran a esa función religiosa.

Esta carta, que viene escrita en papel de la Cámara de senadores de Córdoba, con escudo de la misma provincia...

Un diputado — ¿Quién la firma?

Justo — El señor Julio M. Rodríguez, corresponsal de "La Nación" en la ciudad de Córdoba, y que me dice: "Los documentos y demás datos para la comprobación de la denuncia que usted me solicita, en mi concepto se pueden obtener por medio de un sumario levantado por un inspector imparcial y competente"... lo que el señor ministro no ha hecho por supuesto, porque se ha contentado con la declaración del señor García Montaño!

Ministro de Justicia e Instrucción pública — Depende de la Universidad el colegio de Montserrat.

Justo — Pero supongo que el señor ministro tiene algo que hacer con las universidades. Si no es así el señor ministro se habría despojado de sus facultades a tal punto que no se sabría por dónde tomarlo.

Ministro de justicia e instrucción pública — Las universidades gozan de autonomía!

Justo (leyendo) — "La denuncia me la trajeron los padres de algunos educandos de ese instituto, y no pueden decir más ahora que lo que dijeron entonces, es decir, que debían asistir a la función religiosa so pena de incurrir en falta como si no concurrieran a clase, y que, como algunos exteriorizaran su disconformidad, fueron penitenciados dejándolos después de clase."

"Por lo demás, éstas y otras intransigencias de orden religioso del rector doctor García Montaño, son de pública notoriedad y se han producido hasta huelgas y diversos desórdenes estudiantiles por causa de tales imposiciones. Con un sumario bien hecho, se sabría también de hostilidades de que han sido víctimas muchos alumnos de ese colegio por el solo hecho de manifestarse como despreocupados en cuestiones religiosas, a la vez que se favorecían en los exámenes estudiantes de colegios católicos incorporados, yendo en contra de los de la casa que, por no tener recomendaciones sectarias, eran motejados de "anarquistas", "socialistas", "condenados en vida", etc. Todas estas afirmaciones pueden hacerse para ser probadas, si se ordena una buena investigación y por ende un buen sumario."

Y he aquí una carta del señor Enrique F. Barros, redactor de "La Voz del Interior", importante diario de Córdoba, que dice: "En mi carácter de corresponsal de "La Mañana" de aquella capital, como redactor de "La Voz del Interior", el primer diario de Córdoba, donde he concretado acusaciones contra el rector de nuestro colegio nacional, puedo garantir la exactitud, ante el desmentido probable del ministro Garro, de la noticia dada por el primero, de que en ese establecimiento se amenaza a los alumnos para que asistan a misa el día de la Virgen de Montserrat."

"En el caso presente me consta que entre otros — éste es sólo el más típico — los alumnos de tercer año, segunda sección, fueron las víctimas. Ofició en el acto un celador, y como los niños protestaran, se les detuvo por un cuarto de hora terminada ya la clase." Y sigue con una serie de denuncias del mismo orden.

Tengo aquí un telegrama firmado por el mismo señor Barros que dice así: "Amplío información anterior. Mencionado curso tercer año, segunda sección, habló día antes misa celador Celiz en nombre rector; pero alumno Carlos Ponce levantóse inquiriendo si es orden o pedido? Respondió celador: orden. Denuncia también colegio viola ley adoptando programas tendenciosos en vez oficiales".

El señor Héctor Pascale, de la misma ciudad, denuncia haber sido conminado para concurrir a misa durante varios años en el colegio nacional. "Además fuí amenazado — son las palabras de su telegrama — "fuí amenazado año pasado por profesor lógica, quinto curso, Solano Novillo Corvalán, con ley social por vertir ciertas ideas sobre silogismo". (Risas). ¡Esto es la inquisición!

Tengo también dos cartas de un distinguido ciudadano, padre de familia, establecido en Córdoba, ex catedrático de en-

señanza secundaria, en que me dice: "Por los diarios veo que usted prepara una interpelación al ministro de instrucción pública con motivo de haberse pretendido imponer a los alumnos del colegio nacional el deber de concurrir a una función religiosa, en la compañía de Jesús, el día 8 del corriente. Como es probable que el señor ministro trate de escurrírsele por la tangente (risas) diciendo que no hubo tal imposición, me permito referirle cómo ocurrieron los hechos":

"El sábado 7, una vez terminadas las clases, los celadores notificaron a los cursos, de parte del señor rector, que debían concurrir el siguiente día a la expresada función; un alumno de la segunda sección del tercer año, preguntó si se trataba de una orden o de una invitación, contestándosele que era una orden, y que se anotaría falta a los que no dieran cumplimiento; los alumnos protestaron, y por tal causa fueron penitenciados. Como este hecho fué censurado por "La Voz del Interior" y se envió la noticia a "La Nación", la amenaza no se cumplió, a pesar de que la mayoría de los alumnos no concurrió al templo.

"Estas tentativas se repiten todos los años con la tenacidad propia de los miembros de la Compañía de Jesús, pero se estrellan en la firmeza de muchos padres que, como yo, no toleran semejante despotismo religioso."

Estas tentativas se repiten todos los años, porque, como ha dicho el señor ministro, esa ceremonia responde al legado testamentario del señor Duarte y Quiroz, hecho hace dos siglos, y tenemos así asegurado cada año un escándalo educacional en la ciudad de Córdoba.

En otra carta, que vino casi en seguida de la otra, me dice el señor Juvenal Villanueva: "Mi hijo mayor es uno de los alumnos de la sección de tercer año que fué penitenciada en masa, y, si bien nada puedo temer de parte de él, por cuanto su conducta y su aplicación no dejan que desear, creo conveniente salvarlo del odio fratino, pues ya lo tienen entre ojos por sus ideas liberales; pero si es indispensable dar mi nombre, no vacile."

Lo he dado porque he visto que el señor ministro negaba los hechos bajo la palabra de honor de los directores de aquel colegio.

Este telegrama del señor profesor Emilio Roqué, de la ciudad de Córdoba, dice: "Importante sería conseguir ley suprimiendo fiesta religiosa patrona colegio, Virgen Monserrat, por ser contrario a la libertad de conciencia de profesores y alumnos."

En cuanto a la veracidad de las denuncias mismas, no sólo por todos esos datos y por la lectura que ya di con anterioridad en este mismo recinto al telegrama de "La Nación", se comprueba también por este otro telegrama publicado por "La Prensa" pocos días más tarde, diario que regularmente está bien informado, y que dice: "Agitación de estudiantes. Imposiciones de un rector. Septiembre 11. Córdoba."

Los peligros para la juventud

Me parece que estarán en la convicción de los señores diputados que se trata, realmente, de un caso de imposición, no de fe religiosa, porque la fe no puede imponerse, pero de formas exteriores del culto, de una humillación material ante las exigencias de clérigos que creen llenar sus fines imponiendo el cumplimiento externo de los ritos.

Es un peligro muy grande el que corre la juventud argentina si quedara sujeta por más tiempo y en mayor extensión a semejantes influencias, influencias que confunden el símbolo con la cosa. No tendríamos nada que objetar los que no comulgamos a que hubiera niños tan católicos como ellos espontáneamente quisieran serlo, como yo lo fuí cuando tenía doce años; pero tenemos mucho que decir contra los establecimientos públicos de educación, donde se ejerce la presión de los directores de enseñanza, para imponer a los niños el cumplimiento del culto externo. Eso es corromperlos y embrutecerlos; se les embrutece, inculcándoles dogmas que los esterilizan, que les mutilan la inteligencia, que les inhiben la voluntad.

Los judíos, a los niños recién nacidos que se incorporan a su iglesia, les cortan cierta parte de la piel, en un rito sangriento y bárbaro, y creen así cumplir una ley religiosa. La iglesia católica hace una mutilación más grave: les mutila a los niños el alma. Se despierta en ellos la hipocresía, porque desde el momento en que al niño se le ejercita en el mero cumplimiento de formas externas, se le desarrolla el hábito de la simulación. Esas son escuelas de malos patriotas, de ciudadanos que han de jurar por la bandera y que han de engañar al pueblo y de corromperlo siempre que les convenga. El patriotismo de esas escuelas ha de ser como la caridad de una hermana a quien vi en el hospital negar el agua a un moribundo porque no se confesaba.

Con escuelas de esta clase, señor presidente, que felizmente son escasas en este país, que felizmente no han de propagarse, con escuelas de esta clase, esta parte del continente sudamericano sería llevada a la situación en que se encuentra la rica y hermosa región de Colombia, que después de largos años de dominio clerical tiene el oro a diez mil (un peso moneda nacional colombiano vale un centavo oro), mantiene sus finanzas a flote con una ley que decomisa la piel de todos los animales vacunos que se sacrifican en el país, confiscación muy curiosa, y ha sufrido la desmembración de su suelo por la simple acción de presencia del poder norteamericano, al cual no ha sabido oponer la menor resistencia, y hasta se ha humillado a recibirle un puñado de oro en cambio del territorio perdido; correríamos el riesgo, si estos sistemas educacionales que denuncio se propagaran y perduraran, de caer en la situación del Ecuador, donde turbas inspiradas por un gobierno clerical fanático, penetraron no ha mucho en la cárcel de Guayaquil y asesinaron al ex presidente Eloy Alfaro y a varios de sus parientes que habían ocupado altos cargos en el Estado.

Para alejar toda perspectiva de tanta degradación, presento este proyecto de ley del que pido se dé lectura y que espero me merecerá la consideración de mis honorables colegas y que será votado en oportunidad.

El proyecto

El señor diputado Justo hace llegar el proyecto al señor secretario.

Se lee:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de diputados, etc.:

Artículo 1o.—Desde la promulgación de la presente ley los colegios y las universidades nacionales no reconocerán más certificados de estudios secundarios que los expedidos por los colegios nacionales y los obtenidos por los alumnos de los colegios particulares regularmente incorporados.

Art. 2o.—Los certificados de estudios de todos los colegios nacionales de la República tendrán para las universidades nacionales el mismo valor que los de los colegios nacionales anexados a ellas.

Art. 3o.—Las universidades de la República no podrán destinar dinero ni consignar en su presupuesto de gastos partida alguna para ceremonias religiosas.

Art. 4o.—Derógase el artículo 5o. de la ley de septiembre 30 de 1878 sobre colegios de enseñanza secundaria.

Art. 5o.—Comuníquese, etc. — Juan B. Justo — Alfredo L. Palacios.

Presidente — Pasará el proyecto a la comisión de instrucción pública.

Consideraciones sobre la instrucción pública

Justo — La instrucción pública tiene que ser dirigida por inteligencias altas y libres. Ponerla en manos sectarias ó fanáticas es traicionarla.

Acuso al gobierno, que se jacta de honestidad electoral, de falta de honestidad intelectual.

El señor ministro de Instrucción pública ha dicho ya en otra ocasión en esta Cámara, que él puede creer una cosa como hombre y hacer otra como ministro.

Me parece que el señor ministro está tomando el ministerio como un sacramento, en el mal sentido de la palabra. (Risas.) Lo está cumpliendo como un rito, como lo puede cumplir un mal católico.

Falta de honestidad intelectual

Al proyectarse el presupuesto general de gastos de la nación para 1913, el señor ministro ha consentido que sea reducida en tres millones la suma destinada a ayudar la educación primaria en las provincias. Es el único ramo de los gastos públicos en que se ha hecho una reducción semejante, y se sabe cuál es la situación de la instrucción primaria en el interior: faltan tres mil escuelas, y las que existen son deficientes en todo sentido.

Y este espíritu, esta falta de honestidad intelectual, alcanza a otras esferas de acción del gobierno.

Se ha colocado la Dirección del Trabajo —un departamento que tanto tiene que hacer con el movimiento obrero, y, por consiguiente, con el socialismo — en manos de profesores de la universidad católica.

Y véase lo que dice esta pastoral del obispado argentino sobre la universidad católica, documento firmado por los funcionarios Mariano Antonio, arzobispo de Buenos Aires, y demás obispos argentinos. Dice en su página 14: "Los funestos resultados de estos sistemas o teorías perversas..." Se refiere al "socialismo y al positivismo científico".

Son profesores de la escuela fundada bajo la advocación de esta pastoral los hombres puestos al frente de la Dirección del Trabajo!

Más adelante, habla este documento de "las desastrosas consecuencias de la propaganda racionalista". En seguida se pone a propagar la lucha por la enseñanza libre.

Reitero mi afirmación anterior, de que nada preocupa tanto en estos momentos a la iglesia católica como la libertad de enseñanza. Hay un librito de instrucción cívica, de un jesuita Gambón, que en el capítulo de la libertad de enseñanza encuentra que aquélla es muy deficiente, porque el Estado no ha puesto totalmente la enseñanza en manos de los jesuitas; pero en el capítulo de la libertad de culto encuentra que todo es excesivo, que no se debe hacer lo que establece la Constitución de 1853.

¿Y cómo entienden estos señores la libertad de enseñanza? En la página 9 del referido documento se dice: "Respecto a las ciencias profanas — que son todas las ciencias — la iglesia puede y debe intervenir en su enseñanza, en cuanto tengan relación con las ciencias sagradas y hasta donde sea necesario para poner a salvo los principios e intereses religiosos". Es decir, la iglesia se atribuye el derecho de mutilar la verdad, de falsificarla, a los fines de congraciarla con los dogmas de los libros sagrados.

¿Y cuál es la más alta fuente de verdad para los que han escrito este documento? Dicen que se ha erigido "un centro de la unidad de la doctrina de la fe, una cátedra infalible de verdad, encargando a San Pedro, su primer vicario, el cuidado de los pastores y de los simples fieles, de las ovejas y de los corderos de su espiritual rebaño", etc., etc. (Risas.)

De manera que según este documento que emana de funcionarios eclesiásticos argentinos, la más alta autoridad intelectual en el país es un viejito italiano... ¡Y para llegar a ese resultado habremos luchado por la independencia nacional!

Terminaré con esta consideración, que es la primera que hace el documento, y que va a ser la última que mencione de él. Y esto me irrita: "Los hombres de mañana, si no son formados en el santo temor de Dios, con el conocimiento de los deberes que ligan su conciencia con el soberano de los cielos y la tierra y juez de vivos y muertos, jamás llegarán a ser ciudadanos aptos para gobernar los pueblos, ni dictar leyes sabias, ni administrar justicia, ni siquiera sabrán ejercer los derechos de hombres libres". Yo digo que hombres que comulgan con documentos como éste son indignos de gobernar a los argentinos! (Aplausos en la barra.)

La falta de honestidad intelectual del gobierno que nos rige ha extendido su influencia a esferas que no están directamente bajo su influencia. Tengo aquí una carta, que me viene de Córdoba y que anuncia la amenaza que pesa sobre la Academia de Ciencias de esa ciudad, aquel establecimiento fundado por Sarmiento como un faro de luz, como un primer baluarte de verdad científica establecido en aquel foco de atraso intelectual. Esa Academia de Ciencias está en vísperas de ser absorbida por la universidad de Córdoba, de cuya autonomía nos ha hablado el señor ministro, y que como él nos ha venido a explicar, sirve para establecer misas anuales cuyo gasto se incluye en el presupuesto nacional.

En otra carta se me denuncia que en una escuela normal nacional se da a las clases de música el carácter de enseñanza religiosa; no se enseñan sino piezas y letras de orden místico. Tengo una carta relativa al Consejo escolar número 11, en el barrio Oeste de esta ciudad, en que se denuncia que se impone la doctrina cristiana a los alumnos que asisten a una escuela. Una carta del Rosario me asegura que en tres escuelas provinciales de aquella ciudad se impone la instrucción religiosa a alumnos cuyos padres no quisieran que la recibieran. Y en la misma carta del señor Villanueva, a que en parte he dado lectura antes, se me dice que la escuela normal de Córdoba está siendo el refugio de todos los elementos más fanáticos de aquella ciudad, como lo prueban los últimos nombramientos hechos para los cursos del profesorado, creados, según tiene entendido, sin ley del Congreso. "Esta provincia, — dice, — no está en condiciones de acogerse a los beneficios de la ley sobre subsidios para la instrucción pública, pues su consejo de educación carece de autonomía. Es una dependencia directa del ministerio de gobierno que no tiene facultades ni siquiera para nombrar un ordenanza. La ley provincial impone la enseñanza de la religión católica en las escuelas. Hay centenares de frailes y mujeres beatonas, con título y sueldo de maestros y profesores de religión. En la escuela normal de Alberdi ¡qué sarcasmo! las maestras de religión previenen a las niñas de los grados que no pasarán a los cursos superiores si no hacen la primera comunión. Con el dinero de la nación, entregado en virtud de la ley de subsidios, se mune de libros, muebles y útiles a todas las escuelas religiosas, mientras que las fiscales se desenvuelven en medio de una pobreza franciscana."

"La comisión interventora del consejo de educación, que estaba presidida por el doctor Félix Garzón Maceda, actual candidato a la vice gobernación, dictó una resolución imponiendo a los maestros de escuelas fiscales el deber de enseñar el catecismo, con determinación del número de páginas que corresponden a cada grado, y semejante monstruosidad mereció el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo. Los maestros no han dado cumplimiento hasta la fecha."

Yo no podría proponer a la honorable cámara ninguna declaración que implicara para el señor ministro de instrucción pública el compromiso de abandonar su cargo, no porque crea yo que el cargo está bien ocupado, sino porque está visto que no bastan insinuaciones ligeras para conseguir ese resultado. Como lo dijo Carlyle, en Sud América no existe todavía procedimiento parlamentario alguno para cambiar el ministerio, sino solamente el feo procedimiento primitivo de colgar al antiguo ministro para que el nuevo pueda instalarse. Me parece que eso no sería aplicable. Carlyle escribía a mediados del siglo, y dijo estas palabras en su libro sobre el doctor Francia, el tirano del Paraguay.

Pero habría que buscar algún sucedáneo más suave de ese procedimiento. Y si el poder legislativo de la nación encuentra que las altas funciones de dirección educacional no están desempeñadas en nuestro país leal ni inteligentemente, sería el caso de rebajar el sueldo del señor ministro de instrucción pública. (Risas).

La religión oficial

Tengo la convicción, señor presidente, de que esta discusión no es sino una de las iniciales de una larga lucha que se ha de realizar en este parlamento y en todo el país en pro de la reforma religiosa. La situación del país es muy diferente de lo que en 1853, cuando se dictó la Constitución. Tenemos una religión de Estado, tenemos una iglesia oficial, que se injiere y se entromete en la educación pública tanto como puede, no porque los hombres que dictaron la Constitución de 1853 creyeran indispensable para el país esa institución pública eclesiástica, sino porque, ellos tenían el reciente recuerdo de la insurrección campesina, retrógrada y bárbara, que se había hecho en parte con la bandera de "religión o muerte". Eran los hombres que habían luchado con Quiroga y con Rosas, de quien la Iglesia argentina colocó el retrato en los altares. Y esos hombres no quisieron crearse nuevas dificultades o mantener las existentes, indisponiéndose totalmente con la Iglesia Católica; lo que quisieron fué más bien sujetarla, y para ello la oficializaron. Ahora no necesitamos sujetarla. El Estado argentino nada tiene que temer de la Iglesia católica, sino que, entrometiéndose ésta en sus funciones, lo corrompa.

La mentalidad del pueblo argentino ha evolucionado mucho desde aquel entonces.

Me bastará recordar el resultado de las últimas elecciones nacionales en esta capital. Hemos venido dos diputados, elegidos sobre el programa de la separación de la Iglesia y el Estado, por la mayoría de los ciudadanos votantes en la capital federal, el centro intelectual del país; y hemos visto con sumo agrado que de la provincia de Santa Fe, cada una de las tres fracciones políticas que allí se han disputado el triunfo y tienen representación en esta cámara, ha enviado un diputado que no ha querido jurar por los libros sagrados oficiales.

Esto representa un gran cambio de orientación en la opinión pública, en materia religiosa.

Otro dato — éste de orden numérico, — que se refiere a un país vecino. No puedo dejar de mencionarlo, porque nos instruye sobre la situación nuestra:

Según el censo del año 1908, en el Uruguay, de 614.228 personas de más de catorce años, 430.095, es decir, el 70 por ciento se declararon católicas; 12.238, o sea 2 por ciento, protestantes; 45.470 que quedaron sin especificación, esto es, 7,4 por ciento; y 126.425, es decir, más del 20 por ciento, se inscribieron como liberales, como personas que no tienen vinculación con ninguna iglesia organizada o establecida, que lo tienen lo que suele llamarse religión positiva. Es un dato perfectamente aplicable a nosotros, porque no vamos a creer que, por lo menos en la zona del litoral, en la zona agrícola y más culta del país, seamos menos inteligentes e instruídos que los ciudadanos uruguayos.

Todo está ya maduro para que se inicie seria y definitivamente la campaña que ha de cortar todo vínculo entre el Estado argentino y todas las iglesias y sectas, la campaña que ha de realizar definitivamente, entre nosotros la igualdad de las creencias ante la ley.

El ministro se disculpa y enmudece

Terminado el discurso del diputado Justo, toma la palabra el ministro Garro, con la pretensión de disculpar su sectarismo religioso y justificar la actitud del rector del colegio nacional de Córdoba, pero tan mal lo hace, que en el seno de la Cámara queda vivamente marcada la impresión de su parcialidad, hasta tal punto que ninguno de los diputados cordobeses, fieles creyentes y confesados católicos, se atreve a tomar la defensa del ministro.

Garro da en seguida la impresión del caído, anonadado bajo el enorme peso de las acusaciones fundamentales del diputado Justo; permanece inmutable, arrellanado en su sillón ministerial, sin ánimo de defenderse, aunque fuera por cariño a sí mismo, de ninguno de los cargos expresados.

El defensor del colegio de la Inmaculada Concepción

El diputado por Santa Fe, Carlos Gómez, pide la palabra para manifestar que, aunque es un liberal militante, se encuentra en la obligación de defender al colegio de la Inmaculada Concepción, por haber sido alumno de ese establecimiento.

Dijo que de allí habían salido hombres de talento que han figurado en la iglesia y la política, y comenzó a enumerarlos. Entre ellos nombra una serie numerosa de curas y obispos, políticos oligarcas y, entre otros, a Benito Villanueva.

El diputado Agoté pide la palabra para manifestar su conformidad con los conceptos vertidos por el doctor Justo, agregando que es peligrosa la libertad que confiere el Ejecutivo a la enseñanza religiosa.

Vuelve a hablar el diputado Justo

Justo — Pido la palabra.

Me queda muy poco que decir.

Debo hacer notar que el señor ministro, al tratar del colegio de Santa Fe, lo ha hecho basándose sólo en los decretos a que se ha referido. Pero no nos ha dicho cuál es la situación real de las cosas en aquel colegio, y cuáles son los privilegios de que disfruta. No ha dicho tampoco si se ha iniciado un sumario para averiguar la verdad de lo sucedido en el colegio de Córdoba. Y respecto de sus explicaciones sobre el nuevo aspecto que toma la enseñanza en los colegios incorporados a la universidad, en que nos ha hablado de algo básico y cíclico que, no he comprendido, mantengo la objeción que hice en un principio de que esa nueva orientación de los estudios implica una menor preparación general para los alumnos que van a las universidades, y una división prematura de los estudios, porque se van a hacer en el colegio nacional estudios ya especializados para las diferentes profesiones.

Las palabras del señor diputado Gómez me han interesado mucho por lo simpáticas y sinceras; pero me parece que no tienen mucho fondo. (Risas.) Yo no he querido significar de ninguna manera la omnipotencia de los jesuitas para mutilar la inteligencia de los jóvenes hasta el punto de impedir en todos los casos su desarrollo ulterior. Felizmente, no es así. Yo he sido alumno del Colegio Nacional de Buenos Aires cuando teníamos de rector al señor José Manuel Estrada; bajo la influencia de él me confesé alguna vez, pero después he seguido mi desarrollo mental libre de toda influencia del clero. Creo que en el mismo caso pueden encontrarse muchos de los alumnos del Colegio de Santa Fe. Aparte de que aparecen con suma frecuencia en la política argentina mentalidades distinguidas de la clase de las que han hecho la ruina de ese país a que me he referido antes, Colombia, donde han florecido la gramática y el talento casuista; y no tengo duda de que para educar retóricos y ergotistas los jesuitas son maestros de primer orden.

En cuanto a que yo piense hacer cuestión política primordial de la cuestión religiosa, no he querido significarlo ni por un momento. Aparezco como diputado del Partido Socialista, en cuyo programa las cuestiones que se refieren a la iglesia ocupan un lugar insignificante. Abordamos todos los días otros problemas de una magnitud enorme, y en algunos casos los abordamos de acuerdo con los católicos. Quiero referirme al proyecto sobre Departamento Nacional de Trabajo, en cuya discusión los diputados socialistas y algunos de los más, diputados católicos han colaborado con la mejor buena voluntad para llevarlo a feliz término.

Bas — Porque no se trataba de ningún proyecto socialista, sino simplemente de la organización de una oficina pública. De ninguna manera porque comulgara con las ideas del señor diputado.

Justo — Sin embargo, insisto en que se trataba de una ley que establece para el Estado una función completamente nueva, exigida ante todo por los partidos obreros, que establece la inspección del trabajo y la legislación del trabajo vigilada por el Estado.

Al hablar de las cuestiones religiosas en nuestra política, me he referido desde luego a las cuestiones de política eclesiástica, a las cuestiones de gobierno relativas a la iglesia, que tienen necesariamente que surgir en todo país que posee iglesia oficial, cuando es un país que va adelante, que no se estanca, que no retrograda. Me he referido en primer lugar a los intereses colectivos, de grupos de hombres de la misma clase o gremio, que han de ser el armazón de los futuros partidos argentinos, y accesoriamente a las preocupaciones ideológicas, que han de ser la levadura que aligere y levante esa pesada masa que sirva de substancia esencial a la contextura de los partidos.

Los intereses de grupos y de gremios han de formar constelaciones más o menos variables, según las localidades del país, han de componer grandes partidos. Los que propulsen el progreso económico y social, serán liberales en el orden religioso y mental, tendrán como bandera ideológica la igualdad de las creencias ante la ley. Todos los intereses retrógrados, con motivos no bien claros o no confesables para asociarse y defender su situación, todo lo que suele llamarse "conservador", tomará como etiqueta dogmática los principios de la iglesia ya establecidos.

No haya miedo de que con ello tome la lucha política en la República Argentina un carácter funesto; al contrario, la presiento bajo aspectos que la van a levantar a un millón de codos sobre lo que ha sido hasta ahora, sobre todo en las últimas décadas, en que no asistimos en realidad a cuestiones políticas.

No creo, como ha dicho el señor diputado Gómez, que las cuestiones políticas nos dividan demasiado. Hemos asistido en estos días a un debate de tres sesiones sobre la autonomía tan discutida de la provincia de Salta, y a ese debate no asistió un solo representante de Salta, ni ha repercutido él en lo mínimo en la otra Cámara, donde también está representada dicha provincia por dos senadores.

Linares — No asistieron porque todos los diputados estábamos en nuestra provincia cumpliendo con deberes que nacen de nuestra situación misma. (¡Muy bien!)

Justo — Será por eso.

Linares — ... deberes que debe cumplir todo ciudadano cuando se debaten los altos intereses políticos de su provincia.

Esas han sido las razones, y he lamentado mucho no hallarme en este recinto.

Justo — Muy bien. Lo felicito, al señor diputado. (Risas.)

Eso no quita a la mayor parte de las cuestiones que entre nosotros se llaman políticas su carácter completamente ficticio. Son preocupaciones de forma, son modos de decir, que permiten disimular divisiones entre los hombres que no responden sino a intereses de menor cuantía, y es con altas cuestiones de orden económico y de orden intelectual que la política argentina ha de llegar a ser otra cosa.

He terminado.

DISCURSO DEL DIPUTADO PALACIOS

Palacios — Pido la palabra.

Prometo ser breve al intervenir en este debate.

Quiero expresar a la Cámara que un grupo de estudiantes del Colegio Nacional de Córdoba me ha confirmado, en nota que acabo de recibir, la denuncia publicada por "La Nación", con motivo de los procedimientos empleados por el rector de esa institución de enseñanza.

Por otra parte, sostengo, a pesar de las afirmaciones del señor ministro y del señor diputado Gómez, que es público y notorio que en el colegio de la Inmaculada Concepción de Santa Fe los alumnos no pagan derechos de examen, ni abonan los que corresponden al expedirse el título de bachiller, como lo establece el reglamento de la inspección de enseñanza secundaria, circunstancia que los coloca en situación ventajosa respecto de los de otros establecimientos del Estado. Hay más: los exámenes son tomados por sus profesores, lo que está también en desacuerdo con la reglamentación citada, pues por ella los colegios incorporados tienen la obligación de llevar sus alumnos a rendir las pruebas al Colegio Nacional de la localidad donde funcionen.

Asimismo, señor presidente, es público y notorio que existen privilegios para todas las escuelas de jesuitas de la República.

Y debo hacer notar a la honorable Cámara que en ellas se dicta un curso especial sobre fundamentos de la fe, en el que se enseña que la libertad de cultos es un delito; que los gobiernos americanos no gozan ni han gozado jamás del derecho de patronato; lo que ha permitido el conflicto producido últimamente en Santa Fe con motivo del desconocimiento, por parte de un obispo, de esa investidura que corresponde al gobernador de la provincia; que el matrimonio civil es un concubinato y que la instrucción laica es un foco de corrupciones.

Estos peligros, inexplicables en una democracia, han sido sistemáticamente sostenidos por nuestro gobierno, ahora, y en la pasada administración. Cuando el señor Ponciano Vivanco desempeñaba el alto cargo de presidente del Consejo nacional de educación, en cumplimiento de su deber de funcionario, encargado de la instrucción primaria, ordenó la inspección en el colegio denominado del Salvador. Los jesuitas se opusieron terminantemente a ella, y el entonces presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta, de triste recordación, aprobó la conducta de los directores de ese establecimiento que violaban las leyes con todo descaro. Nuestro gobierno continúa en esta tradición de tolerancias inexplicables de enseñanza.

He escuchado con toda atención las explicaciones del ministro de instrucción pública. Ellas son, señor presidente, deleznables y prueban que a él no le interesa la igualdad de las creencias ante la ley; que antes al contrario trata por todos los medios a su alcance a afirmar su voto público y solemne, por el cual se comprometió a anonadar la escuela nacional, que él llamó atea, y centro de toda clase de corrupciones sociales (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Respeto, señor presidente, todas las creencias, porque tengo una profunda repugnancia por todos los fanatismos, y porque quiero el respeto de mis convicciones. Por eso, de acuerdo con la Constitución nacional y como representante del pueblo, exijo la igualdad y la libertad de todos los cultos, a la vez que la adhesión absoluta a la escuela laica, que constituye la conquista más grande y más noble de la civilización moderna. (Aplausos).

El señor ministro de instrucción pública, en su carácter de miembro del Poder Ejecutivo, apenas tolera la escuela nacional; pero no basta eso, señor presidente; es necesario amarla y trabajar apasionadamente por su prosperidad, porque sólo por ese sendero se va al progreso ordenado y tranquilo, suprimiendo la rutina y la sumisión.

Debemos amar nuestra escuela, la escuela laica, porque en ella no impera el dogma, y tiende a la emancipación de todos los prejuicios, de todos los errores, de todas las mentiras seculares que todavía, desgraciadamente, están arraigadas en los espíritus retardatarios! Debemos amarla, porque ella quiere la verdad demostrada y el contralor experimental, con lo que se hacen hombres capaces de pensar y de querer por sí mismos; debemos amarla, en fin, señor presidente, porque ella, función social de un pueblo libre, orienta los espíritus hacia la libertad, impidiendo que las almas se conviertan en instrumentos de opresión y de vergüenza! (Aplausos).

El Poder Ejecutivo se jacta de su prescindencia en materia electoral; le exigimos también, y con razón, su neutralidad en materia religiosa, porque es así, cómo podremos conquistar la igualdad ante todas las creencias!

La libertad de enseñanza está consagrada por la Constitución; pero el Estado, y así lo decía un educacionista argentino en presencia de los abusos cometidos, nada tiene que ver con los alumnos de las escuelas privadas, excepto cuando ellos mismos quieran incorporarse a la enseñanza fiscal por medio de los exámenes que los vinculen a dicho sistema.

El señor ministro ha declarado, antes de ahora, que en nombre de la fe, de la religión y de la moral, es necesario levantar frente a la escuela laica, la escuela confesional.

Declaro que, desde el punto de vista de la grandeza de nuestra patria, eso sería profundamente funesto. En la escuela confesional se ha de enseñar a nuestros futuros ciudadanos la palabra del Evangelio: "Bienaventurados los pobres de espíritu"... Y así habremos perpetuado el rebaño, la carne de dolor y de esclavitud, que dijera el maestro.

En cambio, en la escuela nacional, en la escuela laica, se formarán ciudadanos sin dogmas liberticidas a quienes se les repetirá las palabras de Marcos, el personaje simbólico:

"Bienaventurados los fuertes, bienaventurados los que saben, los inteligentes, los hombres de voluntad y de carácter, porque de ellos es el reino de la tierra." (Aplausos).

Y así, nuestra patria, por el ejercicio de la suprema función social, tendrá hombres aptos para el desarrollo de la razón y de la energía que tanto ha menester este pueblo para orientarse hacia sus grandes destinos.

Señor presidente, señores diputados: suprimamos los privilegios de las escuelas de los jesuitas, que deforman la voluntad y mutilan la inteligencia!; y salvemos la escuela laica, la escuela nacional, de los avances de los retardatarios y amigos del obscurantismo.

He terminado. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

Fin de la interpelación

Terminado el discurso del diputado Palacios, el ministro no se atreve a contestar, y mucho menos los diputados conservadores, que todos esperaban que defendieran al representante del Ejecutivo.

El presidente dice:

"Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, queda terminada la interpelación.

El proyecto del señor diputado Justo se destinará a la comisión de instrucción."

El ministro se retira cabizbajo, en una forma que cualquier crédulo hubiera tomado por vergüenza.

Congreso Nacional del Niño y exposición anexa

En la última sesión celebrada por el Comité Ejecutivo del Congreso Nacional del Niño se aceptaron 63 nuevos adherentes.

—Aceptó los temas propuestos por la Sociedad de Psicología, la presidirá y constituirá la comisión de la sección Psicología.

Los temas propuestos y aceptados son: caracteres somáticos del niño argentino, por regiones, edades y sexos; capacidad auditiva, visiva y perceptiva del niño, ídem; capacidad para la atención, amnésica, asociativa, razonadora y generalizadora del niño, ídem; capacidad imaginativa, de la conciencia, expresiva, muscular del niño, ídem; capacidad afectiva, estética, volitiva y social del niño, ídem.

Muchos de estos temas serán desarrollados en las monografías de examen de los alumnos de la Universidad de La Plata y tesis de ex-alumnos de las Facultades de esta capital.

—Han sido presentadas al Comité gran número de solicitudes de comerciantes, industriales é institutos de enseñanza del país, gestionando la instalación de una Exposición anexa al Congreso. La idea ha sido bien recibida. Recién después del resultado que den algunas gestiones que el Comité está haciendo, se resolverá definitivamente este punto.

Se constituyen comisiones provinciales en Santa Fe, La Plata y Córdoba.

La conferencia de esta noche

"La cooperación y la pequeña propiedad agrícola en Europa"

Invitado por el "Comité de las sociedades agrícolas de Puenteáreas (España) en Buenos Aires", el ciudadano Antonio de Tomaso dará esta noche, a las 9, una conferencia sobre el tema que encabeza estas líneas. El acto se verificará en la calle Chacabuco 966.

El conferenciante desarrollará los siguientes tópicos: "Las tendencias de la evolución en la agricultura moderna.—Diferencias de la técnica industrial y la técnica agrícola.—Fundamentos de la pequeña propiedad rural.—Carácter actual de la agricultura en Europa.—La cooperación agrícola: su importancia histórica. — En Irlanda y Dinamarca: lecherías cooperativas, venta de huevos, compra de forrajes y abonos. Consumos. Cómo está organizada una cooperativa agrícola dinamarquesa.—En Francia y Alemania: su centralización: dominio del mercado y organización de la producción y el cambio."

El Departamento del Trabajo

SU NUEVA ORGANIZACION

Damos en seguida el proyecto de ley orgánica del Departamento del Trabajo, tal cual acaba de aprobarlo la Cámara de Diputados.

La tenacidad del diputado socialista Palacios, miembro de la comisión que estudió el proyecto de aquél y el del señor Cantilo, ha valido no poco para que la reforma en cuestión se salvara de un aplazamiento indefinido.

Con la inmediata sanción del Senado, el proyecto, del cual nos ocuparemos con más extensión, será pronto ley.

He aquí su texto:

Artículo 1o. La actual dirección general del trabajo se denominará desde la promulgación de esta ley, Departamento nacional del trabajo, dependerá del ministerio del interior y tendrá por funciones: preparar la legislación del trabajo, recogiendo, coordinando y publicando los datos relativos al mismo; y organizar la inspección y vigilancia de las disposiciones legales que dicte el Congreso sobre la materia.

Art. 2o. El departamento estará constituído por tres divisiones principales:

a) Legislación.

b) Estadística.

c) Inspección y vigilancia.

Art. 3o. El departamento establecerá un servicio de inspección y vigilancia directa y permanente en los establecimientos industriales y comerciales, a fin de velar por el cumplimiento de las leyes relativas al trabajo, en la capital y territorios nacionales.

Art. 4o. Los inspectores del trabajo debidamente autorizados tienen derecho a penetrar en los locales donde se ejerza una industria o comercio durante las horas destinadas al trabajo. La negativa del







patrón importará una infracción a esta ley, que se penará con multa de 100 a 500 pesos, sin perjuicio de procederse al allanamiento, previa orden requerida por el presidente del Departamento.

Art. 5o. El Departamento organizará y tendrá a su cargo, bajo el régimen que se considere más conveniente, el registro de colocaciones para obreros, con el objeto de coordinar la oferta y la demanda de trabajo. Correspóndele igualmente la inspección y vigilancia de las agencias de colocaciones particulares.

Art. 6o. El Departamento estará bajo la dirección de un presidente nombrado por el P. E.

Serán funciones del mismo: Dirigir el cumplimiento de las leyes relativas al trabajo; mediar en los conflictos entre capital y trabajo; proponer los nombramientos, ascensos, correcciones y separación de los empleados; reclamar siempre que fuere necesario la cooperación de las diferentes dependencias de la administración, quedando éstas obligadas a prestárselo; editar un boletín cuya distribución será gratuita a las asociaciones patronales y obreras.

En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el jefe de la división legislación, y en su defecto por el funcionario que designe el P. E.

Art. 7o. El presidente, cuando lo requieran los conflictos entre capital y trabajo, convocará y presidirá consejos del trabajo, compuestos, en cada caso, con igual número de patrones y obreros. Estos consejos tendrán, durante su funcionamiento a su disposición todos los elementos de estudio necesarios para sus resoluciones y sus pondrán término a la mediación del Departamento en el caso sometido a su decisión.

Art. 8o. Todas las personas a que se refiere esta ley, que rehusen suministrar datos o informes requeridos por el Departamento, para el desempeño de su cometido, o los suministren con falsedad, incurrirán en una multa de 100 a 150 pesos por la primera vez y de 500 a 1000 pesos en caso de reincidencia, a beneficio del tesoro común de las escuelas o en su defecto sufrirán el arresto equivalente, según el código penal.

El departamento no podrá comunicar ni publicar los nombres de las personas, empresas o sociedades a que se refieren los datos e informes. Todo empleado o agente del Departamento nacional del trabajo que revele los secretos industriales o comerciales de que hubiese tenido conocimiento en razón de su cargo, incurrirá en la pena establecida en el código penal por la revelación de secretos.

Art. 9o. Serán recursos del Departamento la asignación que anualmente fije la ley de presupuesto, rendimiento de las publicaciones que edite y las donaciones que reciba para el desarrollo de los servicios que el mismo está destinado a prestar.

Art. 10. Se autoriza al Departamento para recibir por herencia, legado o donación, en representación del Estado, los bienes o sumas de dinero que se le confíe con aplicación a servicios especiales, o para el establecimiento de fundaciones e instituciones directamente vinculadas con los fines de su creación.

Art. 11. Las penas a que se refieren los artículos 4o. y 8o. serán aplicadas por el Departamento y apelables ante la justicia ordinaria.

Movimiento Obrero

CONSTRUCTORES DE CARRUAJES

Función, concierto y baile

La sociedad de resistencia Obreros Constructores de Carruajes festeja hoy el XVIII aniversario de su fundación con una velada que tendrá lugar a las 8.30 p. m. en el salón-teatro Colonia Italiana, calle Paraná 555.

La comisión organizadora del acto ha confeccionado el siguiente y variado programa: 1o. Apertura, por la orquesta; 2o. Representación de la comedia en tres actos, titulada "Las campanas"; 3o. Romanza "Celeste Aida", cantada por Leopoldo Méndez; 4o. El monólogo "Descubrimiento de América", recitado por el compañero A. Vigano; 5o. La canción "Amor y trabajo"; 6o. La comedia "El anzuelo"; y 7o. Gran baile familiar.

El numeroso gremio de constructores se dará cita esta noche en el local de la función, celebrando así la fecha que recuerda la organización de la sociedad por la cual el gremio ha conseguido notables ventajas y está en camino de obtener otras mayores.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Esta sociedad celebrará una función y baile familiar hoy, a las 10 p. m., en el salón de la Casa Suiza, a beneficio de la caja de socorros de la institución.

Se pondrá en escena la chistosa comedia en dos actos, titulada "Calvo y Cía.", y el juguete "Ganar la plaza".

Terminará la función con el baile, que amenizará una escogida orquesta.

COMITÉ DE PROPAGANDA GREMIAL

Celebrará reunión el lunes, a las 8 de la noche, en Chile 730.

A LOS OBREROS DE LAS CUADRILLAS DE SALUBRIDAD

El Comité de Propaganda Gremial hace un llamado a los obreros del citado gremio para concurrir a la reunión que se efectuará el próximo lunes, a las 8 p. m., en el local de la calle Chile 730, a objeto de cambiar ideas sobre la reorganización de la sociedad.

SOCIEDAD "UNIÓN OBRERA DEL AFIRMADO"

Reunión de la C. A. — A los obreros de la oficina de conservación del puerto

La C. A. de esta sociedad se reunirá mañana, a las 9 a. m., en su local Chile 730, para tratar asuntos de importancia.

Se invita a todos los delegados de las cuadrillas municipales y particulares a la reunión indicada.

Quedan también invitados los obreros pertenecientes a los trabajos de afirmado del puerto, pues de la unión de todos los del gremio vendrán las mejoras que se anhelan.

CONDUCTORES DE CARROS

La asamblea de hoy

La C. A. de esta ciudad ha lanzado a la publicidad un manifiesto en el cual se hacen diversas consideraciones sobre la necesidad de unirse fuertemente.

Termina la hoja de la sociedad de conductores invitando al gremio en general a la asamblea que se efectuará hoy a las 8.30 p. m., en el local social Montes de Oca 972, para tratar asuntos de interés general.

Los Accidentes del Trabajo

En momentos que Moisés Duro, peón del edificio que se construye en la calle Ushuaia esquina Av. Forest, trabajaba sobre un andamio a 8 metros de altura, a causa de haber perdido el equilibrio cayó desde esa altura a un sótano, sufriendo heridas de importancia en el cuerpo.

Fué atendido por la Asistencia Pública, que lo condujo para su curación a la estación sanitaria Las Heras.

—En una herrería existente en la calle Ushuaia entre Fraga y Guevara el operario Héctor Boll, en circunstancias que se hallaba trabajando, se pegó con un martillo en la mano izquierda, produciéndose una lesión sin importancia.

—En el mismo establecimiento, otro operario Ramón Miró, de 14 años de edad, se aproximó inadvertidamente al rostro un soldador caliente, produciéndose una quemadura leve.

EXTENSION UNIVERSITARIA

Ateneo Popular

El profesor Ricardo Calatroni inaugurará su curso de historia natural en el local de la Federación Gráfica Bonaerense, Estados Unidos 1056, hoy a las 9 de la noche.

Entrada libre.

Edicto Judicial

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil de la capital federal, doctor Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ELISA O'CONNOR de COLETTI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1912.
Armando J. Lasplur. v 25 10 1912

Movimiento Social

PARTIDO SOCIALISTA

Centro Norte — Hoy sábado, a las 9 p. m. en Méjico 2070, se reunirán los delegados de los Centros de la capital, con el fin de echar las bases de la Federación local.

Los delegados deberán ir provistos de las respectivas credenciales.

Para tener acceso a la sala será necesario exhibir la tarjeta de afiliado.

Centro de la 9a. — Efectuará asamblea el próximo lunes a las 8 p. m. en su local Méjico 3414, para continuar discutiendo el proyecto de Estatutos al próximo Congreso.

Centro Socialista de la 17a. — Asamblea extraordinaria para seguir tratando las proposiciones al Congreso hoy sábado a las 8 p. m., en Giribone 267. Se recomienda puntual asistencia. Tercera convocatoria.

—La C. A. se reúne mañana viernes a las 8 p. m.

DIVERSAS

Comité Pro LA VANGUARDIA — Se cita a los delegados de los Centros a este Comité a la reunión que celebrará hoy a las 8.30 p. m., en Defensa 888.

FIESTAS

"La Pampa Argentina" — Este cuadro dramático dará en conmemoración de su 2o. aniversario social y en honor del diputado socialista Juan B. Justo, una función teatral y baile que tendrá lugar hoy sábado a las 8.30 p. m., en el salón teatro Nazionale Italiana, Alsina número 1465.

Se representarán las obras "Tres para

Continúa en la 4a. página

ena", "Sangre que honra" y "Juan Miseria", terminando la fiesta con un gran baile familiar.

INTERIOR

LANUS — Hoy a las 8 p. m. se reúne la C. A. para tratar asuntos urgentes.

—Se recomienda a los afiliados devuelvan a la secretaría los formularios de la planilla.

TOLOSA — Hoy a las 8.30 p. m. en el salón 23 de Mayo tendrá lugar una función teatral, conferencia y baile a beneficio de la Biblioteca "Florentino Ameghino" de esta localidad.

He aquí el programa de la función:

1o. Hijos del Pueblo, por la orquesta; 2o. primer acto del notable drama "La madre eterna"; 3o. sinfonía por la orquesta; 4o. conferencia por el ciudadano Francisco Cúneo; 5o. segundo acto del drama; 6o. La Marsellesa; 7o. tercer acto del drama.

Terminará la velada con un baile familiar.

En el intervalo se sorteará la rifa puesta en circulación.

MADARIAGA — El Centro Socialista constituído el 8 del corriente celebrará el próximo domingo dos conferencias de propaganda, una en la plaza principal, a las 2 de la tarde y la otra, a las 8 p. m. en el espacioso salón del Hotel Americano.

"¿Qué es el socialismo?" y "Acción que realiza el Partido Socialista" son los temas que se tratarán en las conferencias.

El conferenciante ha sido solicitado al Comité Ejecutivo.

DEL INTERIOR

Buenos Aires

Garito allanado—Detención de 70 personas

AVELLANEDA, 27 — La policía de La Plata allanó ayer, a las 2.30 p. m., un garito instalado en la calle Manuel Estévez 82, deteniendo en el acto a 70 personas.

Hace tiempo que la prensa toda había denunciado el escandaloso vicio del juego en Avellaneda, distinguiéndose en esa obra de saneamiento moral "El Socialista", periódico oficial del Centro de la localidad, pero la policía de aquí nada aparentaba ver.

Han tenido, pues, que venir agentes de La Plata para asaltar un garito donde se encontraban 70 personas, lo que dice muy poco en favor de la comisaría local.

Es, pues, preciso clausurar todos los garitos, porque constituyen un verdadero azote contra el bienestar general.

En las obras de la Rambla — Seis obreros heridos, algunos graves — Otros detalles.

MAR DEL PLATA, 27 — En la tarde del martes produjóse en las obras de la Rambla en construcción un grave accidente, resultando heridos 6 obreros, algunos de ellos de gravedad.

En momentos que se encontraban trabajando 9 obreros se derrumbaron cerca de 40 metros cuadrados de pared, más las bovedillas y la armazón metálica en forma de abanico que las sostenían.

He aquí la nómina de las víctimas:

Luis Pencini, italiano, 58 años, oficial albañil, viudo, con siete hijos. Domicilíase en la calle Independencia y Avellaneda.

Las heridas de éste son: desgarraduras en el hombro y codo derechos, contusiones en la región lumbar y cabeza.

Su estado no ofrece mayor gravedad.

Carlos Bernardun, 52 años, italiano, oficial albañil, casado, domiciliado en la calle San Luis, entre Brown y Colón.

Sufrió una herida desgarrada en el peroné y otra en la parte superior posterior interna del muslo derecho.

Este herido es el que ofrece menos gravedad.

Julián González, español, 50 años; éste es el más grave de todos.

Ha sufrido lesiones internas de importancia y tiene fracturados el cráneo y las piernas. Es casado y tiene 6 hijos.

Antonio Fuentes Torrecillas, español como el anterior, de 59 años, casado, varios hijos. No conoce el nombre de la calle en que se domicilia. Es oficial albañil, ha sufrido contusiones y desgarraduras en la cara, cráneo y pierna izquierda. No está grave.

José López, peón albañil, también español, tiene 24 años, soltero. Ha sufrido, además de heridas, desgarraduras y la fractura del peroné derecho.

Pascual Vitale, italiano, 25 años, soltero, oficial albañil. Sufrió heridas desgarradas en la pierna izquierda, y parte posterior de la cabeza.

Entre las causas del accidente se menciona la mala calidad de los materiales, especialmente de las mezclas.

Este doloroso accidente, que llevará el dolor y la miseria a algunos hogares obreros, pone de manifiesto la falta de escrúpulo de algunas empresas que, en su afán de enriquecerse pronto, no reparan en exponer al obrero al peligro de la muerte.

Tampoco tendrán las víctimas y sus familias el lenitivo de una ley de accidentes del trabajo que en estas horas tristes garantice el pan y la cura, pues nuestros hombres de gobierno sólo se han acordado de los obreros al dictar las leyes infames de residencia y social.

Hechos Diversos

UN CRIMEN?

En las calles de la sección 30 ha sido encontrado ayer tendido en el pavimento José Costa, domiciliado en la calle Mellán y Washington, el que presenta heridas de importancia en el cuerpo.

Interrogado sobre su heridor manifestó que las heridas que presentaba fueron causadas por un accidente sufrido en la vía pública, pero de las observaciones que se le practicaron en las heridas se desprende la existencia de un hecho criminal.

La víctima fué conducida en grave estado al hospital Pirovano.

La comisaría 30 procedió a la detención de dos individuos sospechando que sean los autores del delito.

La víctima trabajaba en sociedad con otro individuo en el cultivo de hortalizas en jurisdicción de aquella sección.

Se practican averiguaciones para el completo esclarecimiento del hecho.

Tentativa de suicidio

En la madrugada de ayer, en la posada y restaurant existente en la calle Victoria 1460, el peón de cocina de la misma llamado José y cuyo apellido se ignora, por causas desconocidas intentó poner fin a su existencia infiriéndose con una navaja de afeitar una extensa herida en el cuello, la que le causó tal hemorragia que el suicida cayó en tierra sin conocimiento.

El herido, en gravísimo estado, fué llevado en una ambulancia al consultorio central de la Asistencia Pública.

Un garito

El comisario Eduardo Santiago, jefe de la sección leyes especiales de la comisaría de investigaciones, con varios empleados y agentes allanó ayer a las 6 de la tarde el Club Uruguayo, instalado en la calle Rivadavia 856, que era un garito donde se jugaba fuerte a toda clase de juegos de azar.

El allanamiento dió resultado, pues en el momento de la sorpresa se encontraban entretenidos en diversos juegos 54 personas, que fueron detenidas y conducidas al Departamento de policía.

Entre los detenidos se hallan un médico, un coronel y un teniente de navío. Se secuestraron los naipes, fichas y demás elementos de juego y 12.000 pesos procedentes de la banca.

Un corto circuito

En la calle Entre Ríos entre las de Chile e Independencia, debido a que se produjo un corto circuito en un tranvía de la Compañía Lacroze, uno de los pasajeros, la señora Milani Riant, se asustó y descendió del tranvía, que estaba en movimiento, y resbalando cayó al pavimento, sufriendo una herida en el pie derecho, que le fué curada por la Asistencia Pública.

Una coz

El agente de la Guardia de Seguridad Fabriciano Zarza, al intentar montar un caballo en el interior del cuartel de Palermo resbaló y cayó al pavimento. Al levantarse recibió una coz del animal debajo del ojo izquierdo y sobre el hombro del mismo lado, produciéndole una herida de alguna importancia.

Fué atendido en la enfermería del mismo cuartel.

Robo de alhajas

Se ha presentado a la comisaría 7 la señora Teresa Moglia, domiciliada en la calle Azcuénaga 42, denunciando que ayer por la mañana tomó a su servicio una sirvienta, la que se presentó por medio de un aviso que aquélla había puesto en un diario de la mañana, y horas más tarde desapareció sustrayéndole una cartera conteniendo 182 pesos y alhajas por valor de 2500 pesos.

Hurto

Vicente Yapechino, domiciliado en la calle Ferro 2136, denunció en la comisaría 36 que ha sido víctima de un hurto de guarniciones que estima en 50 pesos. Acusado de ser el autor de este hecho ha sido detenido un carrero, el que llevaba en los caballos del carro que guiaba parte de aquellas guarniciones, las que le fueron secuestradas.

Ladrones

José M. Seoane, establecido con comercio de tintorería en la calle Defensa 633, denunció en la comisaría 2 que en momentos que dejó solo el negocio de 11 a. m. a 1 p. m. del día de ayer, entraron ladrones y le sustrajeron once pantalones de casimir y dos chalecos que debía entregar a sus dueños, los que avalúa en 200 pesos.

Esos automóviles!

Al cruzar la calzada en la esquina de ...ales fué atropellado por un automóvil que guiaba el chauffeur Manuel Santos.

Rosales fué derribado al pavimento, sufriendo diversas heridas en el cuerpo y también manifiesta sentir dolores internos, siendo enviado para su curación al consultorio central de la Asistencia Pública.

La comisaría 17 procedió a la detención de Santos.

PRECIOS DE LOS CEREALES

Ventas de ayer

Trigo barletta — 630 bolsas en el Once a pesos 7.25, 127 íd. 6.90, 620 íd. en Buenos Aires 7.25.

Trigo australiano — 70 bolsas en el Once a pesos 7.50.

Barletta y francés — 976 bolsas en Buenos Aires a pesos 8.

Varias clases — 263 bolsas en el Once a pesos 6.50, 162 íd. 5.60, 640 íd. en Buenos Aires 6.40.

Trigo ruso — 150 bolsas en el Once a pesos 7.60, 300 íd. 6.60.

Avena — 165 bolsas en el Once a pesos 5.50, 110 íd. 5.40, 219 íd. en Central 6.50, 190 íd. en Sola 5.70.

Maíz amarillo — En el Once de pesos 4.40 a 4.10; en Brian de 4.57 1|2 a 4.55; en Central de 4.10 a 4; en Sola a 4.10.

Lino — 312 bolsas en Sola a pesos 13.50, 81 íd. en el Once 13.30.

Alpiste — 76 bolsas en el Once a pesos 7.50.

Cebadilla — 800 bolsas en el Once a pesos 4.85.

TRABAJO OFRECIDO

CHAUFFEUR MECÁNICO, CON CERtificados, se ofrece para la ciudad. Dirigirse por carta o personalmente a P. Fortes, Ing. Carlos Glade 59, Talleres (ferrocarril Sud), o a esta administración. v-2-10-912.









